



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120130026800
DEMANDANTE: COODINAMYK
DEMANDADO: HUGO CESAR CASTILLO BOLAÑO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitó la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente de la dirección electrónica coodinamyk@hotmail.com fue recibido el día 18 de agosto de 2021 a las 11:05 AM, escrito suscrito por la apoderada judicial del demandante, abogada ÁNGELA SILVA PAYARES, quien solicita la terminación del proceso por pago total, levantamiento de medidas, devolución de títulos favor del demandado y renuncia a términos.

Pues bien, revisado el proceso, se tiene que en el mismo se declaró la terminación por transacción mediante auto calendaro 25 de marzo de 2014, y cancelada la obligación, oficiosamente se ordenó el levantamiento de medidas cautelares mediante auto calendaro 29 de julio de 2020, recibiendo respuesta de FOPEP el día 11 de agosto de 2020, dando cuenta del cumplimiento del desembargo a favor del demandado.

En consecuencia, al ya estar terminado el proceso y levantadas las medidas, el Despacho negará la solicitud de terminación del proceso presentada el 18 de agosto de 2021, por la apoderada judicial del demandante, abogada ÁNGELA SILVA PAYARES.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Negar por improcedente la solicitud de terminación del proceso presentada el 18 de agosto de 2021, por la apoderada judicial del demandante, abogada ÁNGELA SILVA PAYARES.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 841-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 67 de fecha 23 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario